



## CONDICIONES DE MUTUALIDAD

La asistencia sanitaria en caso de lesión del/la jugador/a en nuestra isla será atendida en los centros que a continuación se relacionan.

Será responsabilidad del padre, madre o tutor/a legal del jugador/a el trasladar al lesionado/a al **centro clínico concertado** más cercano a su domicilio, a excepción de caso de urgencia vital (considerada ésta como: corre peligro la vida del/la jugador/a, fractura abierta o pérdida del conocimiento), en cuyo caso será desplazado/a por una ambulancia autorizada previa llamada del cuerpo técnico al 112, debiendo acudir el/la responsable del menor al centro clínico al que le informe el cuerpo técnico que han trasladado al jugador/a.

**NO SERÁ CUBIERTO POR LA MUTUALIDAD** la asistencia sanitaria en el Servicio Canario de Salud (Hospital de Fuerteventura y Centros de Salud).

A continuación se relacionan los Centros Concertados en la Isla de Fuerteventura:

### **HOSPITAL PARQUE FUERTEVENTURA**

C/ León y Castillo, 48. Puerto del Rosario  
Teléfono: 928 855 841

### **CENTRO MÉDICO FUERTEVENTURA**

C/ Isla de la Graciosa, 17. Puerto del Rosario  
Teléfono: 928 858 200

### **CENTRO MÉDICO JANDÍA**

Avda. Saladar, Plaza Don Carlos, 4. Jandía  
Teléfono: 928 540 333

### **CLÍNICA BRISAMAR**

Avda. Ntra. Sra. del Carmen, 68. Corralejo  
Teléfono: 928 536 402

**SERÁ RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES/AS LEGALES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AQUÍ REFLEJADAS**